



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2021-01124-00

Observada la solicitud allegada por la parte actora (núm. 050), el Juzgado dispone:

Decretar **el levantamiento** de la medida de embargo y retención del salario ordenada en contra de la ejecutada María Elena Linares Acosta como empleada de PATRICIA RIOS CORREA, por secretaría, líbrese oficio informado esta decisión.

Ofíciense

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>040</u> de hoy <u>01 DE JUNIO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSIGNUE TRUJILLO

AB